

MENDOZA, 20 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 30322/2023, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía" solicita se autorice la readmisión del estudiante Gabriel GRIBAUDO, para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GRIBAUDO fue inscripto en el año 2020 por Resolución N° 056/2020-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 05/2008-CS actualmente no vigente en la citada carrera, por lo que debe ser reinscripto y registrado en el SIU Guaraní de Posgrado para continuar con sus actividades académicas.

El Plan de Estudios de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía" aprobado por la Ordenanza N° 038/2021-CS.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Energía", Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a reinscribir como alumno de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía" al estudiante Gabriel GRIBAUDO (DNI N° 33.320.428), de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 038/2021-CS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al profesional detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 295/2023



Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA